

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****55****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.<sup>o</sup> 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.<sup>o</sup> 1657/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.<sup>o</sup> 239/2023**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Enrique de la Hoz García.

Lugar: Madrid.

Fecha: dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D./Dña. Enrique de la Hoz García, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.<sup>o</sup> 13 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.<sup>o</sup> 1657/2023, contra D./DÑA. CADIR AMET, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. CADIR AMET de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la juez/magistrado/a juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CADIR AMET, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2023.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/15.807/23)

